



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Administración y Finanzas

PARRAL, 27 Ene 2016
DECRETO EXENTO Nº 544

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio 1.943 de fecha 31/12/2015 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2016.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
3. La póliza de Fidelidad funcionaria N° 345498, a nombre del funcionario DACIEL ALEGRÍA ORTEGA C.I N° 13.615.923-3, Coordinador del Sub departamento de Administración y Finanzas DAEM , aceptada por Contraloría General de la República mediante oficio N° 4629 de fecha 14/06/2013

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), para efectuar el pago en efectivo de los gastos menores del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. **ESTABLÉCESE**, que el Fondo Fijo será administrado por don **DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA**, C.I N° 13.615.923-3, Coordinador de la Sección de Administración y Finanzas DAEM, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decretos N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda,
3. **ESTABLÉCESE**, que el fondo fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$100.000 (cien mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido el decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la contraloría General de República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y PÁGUESE.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/CH/PO/DAO/PMH/MGM
DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral
2. Departamento de Control
3. Finanzas DAEM Parral
4. Archivo DAEM Parral
5. Interesado

